

**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2008 "POR MEDIO
DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER
VIGENCIAS FUTURAS"**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 numeral 4 de la Constitución política, la Ley 136 de 1994, el Acuerdo 17 de 1996, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y artículo 1 del Acuerdo 198 de 2006 y

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Secretaria de Salud Pública Municipal, velar por el aseguramiento de la población del Municipio de Santiago de Cali, realizando las gestiones necesarias para garantizar el flujo de los recursos, que permitan la contratación con las EPS del Régimen Subsidiado de Salud.

Que según lo establecido en la Ley 1122 de 2007, el país deberá alcanzar la Cobertura Universal de aseguramiento en los niveles 1 y 2 del SISBEN de las personas que cumplan con los requisitos para la afiliación al Sistema, a mas tardar a finales del año de 2009.

Que el presente acuerdo tiene por objeto garantizar la prestación del servicio público de Salud a la población beneficiaria de Régimen Subsidiado del Municipio de Santiago de Cali para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de marzo de 2009.

Que la Secretaría de Salud de acuerdo a la disponibilidad de recursos con que contaba, realizó la contratación del 1°. De abril al 31 de Diciembre de 2.008.

Que el CONFIS Municipal concedió la aprobación respectiva mediante acta No. 014 del 01 de Junio de 2008.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Administración Central Municipal de Santiago de Cali, para comprometer las vigencias futuras del año 2009, para efectos de garantizar la prestación del servicio público de salud a la población beneficiaria del Régimen Subsidiado de la ciudad, para el siguiente período y cuantía:

PROYECTO	ENERO - MARZO 2009
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD A LA POBLACIÓN	40.229.578.559,00

